



Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 00169 -2020-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, **28 ENE. 2020**

Vistos:

La Orden de Proyección Nº 0269-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP, la Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 02344-2019-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, el Oficio Nº 033-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELHS-DIR, el Oficio Nº 071-2020-ME-DRE-"AYAC"/UGELPSS-DIR, el Oficio Nº 309-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELHTA-DIR y demás documentos adjuntos al Expediente Nº 1741490, 1746600 y Documento Nº 2145976, 2146723, 2146686 y 2143178 en 11 folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecidos por el Ministerio de Educación. La DRE evalúa los resultados de la gestión educativa para la mejora continua de sus procesos y servicios, de acuerdo a las características de su territorio, considerando los estándares de calidad en el servicio educativo establecidos por el Ministerio de Educación en ejercicio de su rectoría;

Que, los Compromisos de Desempeño constituyen un mecanismo de financiamiento por desempeño que otorga recursos adicionales a las Unidades Ejecutoras de Educación, por el logro de resultados en su respectiva jurisdicción, establecidos por el Ministerio de Educación. Los Compromisos por Desempeño tienen fin, promover una mejor gestión técnica y operativa en las Direcciones y Gerencias Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas a nivel nacional, para la adecuada y oportuna provisión de servicios educativos de calidad en el aula.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 037-2020-MINEDU, se aprobó la "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2020", determinándose para el presente año se han definido dieciséis (16) Compromisos de Desempeño, estructurados en cuatro (04) tramos, con fechas de cierre establecidos. Asimismo, de acuerdo al numeral XIX, de la norma señalada en referencia, se establece que se debe de designar, mediante acto resolutivo, un (01) funcionario responsable (Director de Gestión Pedagógica, Director de Gestión Institucional, Administrador o su equivalente) de cada UE, incluyendo a un (01) Interlocutor Regional en cada DRE, quienes coordinarán con las distintas áreas de su respectiva dependencia y con las UGEL de su jurisdicción con la finalidad de brindar información, brindar asistencia técnica y realizar seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos en la Norma Técnica. El interlocutor realizará la labor señalada previamente en el ámbito regional, mientras que el funcionario responsable lo realizará a nivel de la jurisdicción de su UE.

En tal sentido, siendo una de las responsabilidades de la DRE realizar el seguimiento al avance del cumplimiento de los Compromisos por Desempeño por parte de las Unidades Ejecutoras de Educación de su jurisdicción y generar estrategias de coordinación para promover el cumplimiento de los mismos y dando cumplimiento a la R.M. Nº 037-2020-MINESU, es necesario designar al Interlocutor Regional y los funcionarios responsables de cada Unidad Ejecutora y , con los servidores que se mencionan en el presente acto resolutivo;



Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II del Área de Personal mediante la Orden de Proyección N° 0269-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP, visado por las Directoras de la Oficina de Administración y Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria, la Ordenanza Regional N° 004-2017-GRA/GR; y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0018-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

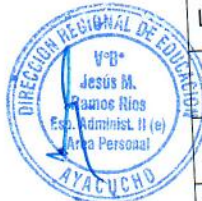
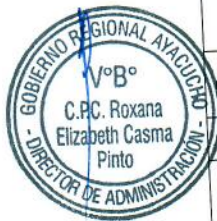
1° DESIGNAR como responsables de los Compromisos de Desempeño 2020 en las Unidades Ejecutoras de la jurisdicción de la región Ayacucho y al Interlocutor Regional de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, a los siguientes funcionarios:

1. Interlocutor Regional

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
REYES BENITES , Leoncio	20047836	Director de Gestión Pedagógica

2. Responsables de las Unidades Ejecutoras

UGEL	FUNCIONARIO RESPONSABLE	DNI	CARGO
DREA	REYES BENITES , Leoncio	20047836	Director de Gestión Pedagógica
	BENDEZÚ PRADO, Sonia	28284060	Directora de Gestión Institucional
Cangallo	MAMANI TTITO, Jesús Esteban	02297922	Jefe del Área Gestión Pedagógica
Huamanga	FLORES CONTRERAS , Rubén	28261694	Jefe de Administración
Huancasancos	PARIAN MEZA, Víctor Raúl.	21541199	Jefe del Área de Gestión Institucional
Huanta	RIMACHE VELASQUE, Teodor	43497961	Jefe de Administración
La Mar	LEON OSCCO, Marcelino	28306193	Jefe del Área Gestión Pedagógica
Lucanas	BERNALES COTAQUISPE, Juan Miguel	22099852	Jefe del Área de Gestión Institucional
Parinacochas	CUCHO HUAMANÍ, Gustavo Serapio	28999640	Jefe del Área de Gestión Institucional
Paucar del Sara Sara	PEÑA FALCON, Presly	25825961	Especialista EIB
Sucre	PALOMINO SIHUAY, Juan Manuel	28600635	Jefe del Área Gestión Institucional.
Víctor Fajardo	CAVERO RAMOS, Camilo Jesús	21570841	Jefe del Área de Gestión Pedagógica
Vilcas Huamán	CANGANA SALCEDO, Marco Antonio	70755762	Jefe del Área de Gestión Institucional



2º ENCARGAR a los servidores designados en el artículo 1º realizar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2020 en cada Unidad Ejecutora, de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica.

3º ESTABLECER que el Área de Secretaría General, transcriba la presente a los Órganos Estructurados de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y, a las partes interesadas con las formalidades y dentro del término de Ley.

Regístrese y Comuníquese



Gualberto Palomino Gutiérrez
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Ayacucho

GPG/DREA
SBP/DGI
RECP/ADM
JMRR/EA II
Proy 0269-2020

